

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de abril de 2021

**OFICIO N° 062-2021-CTVC/ANCASH**

Señor (a)

**ADLER JOSE CORDOVA ESPINOZA**

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS

**Presente. –**

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 242-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 243-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 244-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203	CASO	N° 244-2021-CTVC/ANC
Telf. LIMA: 945095602		
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO: 19/04/2021
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MEDINA FIGUEROA VIRNA SIOBBHAN STEPHANIE	3. NÚMERO-DNI: 47474116
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – EQUIPO TÉCNICO ANCASH	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 31/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA: BOLOGNESI
9. DISTRITO:	AQUIA	10. CCP/DIRECCIÓN: CASERIO VISTA ALEGRE
11. PROCESO:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? Llamada telefónica
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>		

El día 19/04/2021 se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico, la Sra. Lucila Zoraida Gamarra Montes, usuaria del programa JUNTOS, identificada con DNI N° 44805332, cuyo reclamo fue registrado en la Ficha de Atención N° A-011-2021-ANC-J, identificándose el siguiente punto crítico:

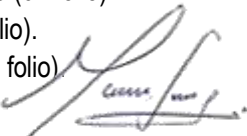
1. **DESACUERDO CON SUSPENSIÓN (POSIBLE SUSPENSIÓN INJUSTA):** Mediante llamada telefónica la Sra. Lucila Gamarra, usuaria de la intervención del “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil” del programa JUNTOS presento su reclamo informando, al enterarse del operativo de pago correspondiente al periodo enero-febrero 2021, revisó el aplicativo MI JUNTOS para conocer la fecha de cobro, como resultado de la consulta le indicaba: **“Lucila Zoraida, lamentablemente usted no recibirá abono”** y el motivo de la suspensión: **“Sin abono por no cancelar la infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM”**. La Sra. Lucila Gamarra niega tener este tipo de papeletas, además señaló que se apersono a la oficina de la Policía Nacional en la ciudad de Chiquian para conocer el costo de la mencionada infracción indicándosele que “no contaba con ninguna papeleta”, por tal motivo se apersono a la oficina del Banco de la Nación de la ciudad de Chiquián, en ventanilla le indicaron que “en el sistema bancario no aparecía ninguna deuda por infracciones cometidas durante la emergencia sanitaria a su nombre”. Por lo señalado la usuaria se encuentra limitada a cancelar su multa y con el riesgo de ser suspendida nuevamente en el próximo abono.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere mejorar los canales de comunicación mediante los cuales las usuarias del programa puedan acceder a recibir información y/o presentar cualquier tipo de solicitud o reclamo y estos sean atendidos de manera adecuada y en plazos oportunos.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre lo ocurrido y de corresponder el caso se solicita se proceda a pagar el abono suspendido.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. - Copia de la Ficha de Atención N° A-011-2021-ANC-J (01 folio).
2. - Captura de pantalla del aplicativo MI JUNTOS (01 folio).
3. - Copia de DNI de usuaria del programa JUNTOS (01 folio).



**Virna Siobbhan S. Medina Figueroa**  
 Responsable de Campo del Comité de  
 Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
 Ancash



CAPTURA DE PANTALLA – APLICATIVO MI JUNTOS



FOTO 01: Captura de pantalla del aplicativo MI JUNTOS.

